

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/IAV./LAF.-/M.C.-/RR.HH.-/RGL.-/hmn.-



DECRETO EXENTO N° 7881 /

CAUQUENES,

30 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- MEMO. N° 4044, de fecha 30 de Diciembre de 2016, de Sr. Director Desarrollo Comunitario.
- RESOLUCIÓN EXENTA N° 188/VII REG., de 28 de Diciembre de 2016, de Directora Regional (T y P) SERNAMEG MAULE.
- Decreto Exento N° 1356 de fecha 04.03.2016 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Dispositivo "Centros de la Mujer", de fecha 31.12.2015.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERNADO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio de continuidad de fecha 28.12.2016, entre la Municipalidad de Cauquenes y el Servicio Nacional de la Mujer, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la **MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER", SERNAMEG MAULE**, de fecha 28 de Diciembre de 2016, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, representada por su Directora Regional (T y P) doña **Beatriz Villena Roco**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde Titular don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la **CLAUSULA OCTAVA N°1, letra b), b.1;** Presupuesto aportado por Sernameg al convenio suscrito, aumentando al presupuesto asignado al **CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES**, en un monto adicional de \$680.000.-
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 3.- **IMPUTESE** a la Cuenta Administración de Fondos, Código 214 - 05 - 05, "Convenio SERNAM- 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ALISE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad



APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 188/ VII REG.

TALCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 y su modificación conforme Ley N° 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, DFL N° 1/SG de fecha 11 de marzo del año 2016, que regula su funcionamiento, Decreto 639 del Ministerio de Hacienda, de fecha 10 de junio del año 2016 que regula su presupuesto y modifica el presupuesto del servicio, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2016, Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género, Resolución de nombramiento Directora Regional en calidad de transitoria y provisoria consta en Resolución TRA 121830/21/2016 RM Región Metropolitana 07/10/2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Exenta N° 2882/SG, de noviembre del año 2015, Resolución Exenta N°1920/VII Reg., de fecha 31 de diciembre del año 2015, modificada por la Resolución Exenta N°53/VII Reg., de fecha 1 de junio del año 2016, Resolución Exenta N° 83/VII Reg., de fecha 6 de agosto del año 2016 y Resolución Exenta N° 112/VII Reg., de fecha 28 de septiembre del año 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones específicas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

2° Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES**, denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida,



Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

3 ° Que en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Cauquenes, firman convenio de transferencia y ejecución, para la puesta en marcha del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES"**, para el año 2016, conforme Resolución Exenta N°1920/VII Reg., de fecha 31 de diciembre del año 2015, modificada por la Resolución Exenta N°53/VII Reg. de fecha 1 de junio del año 2016, Resolución Exenta N° 83/VII Reg., de fecha 6 de agosto del año 2016 y Resolución Exenta N° 112/VII Reg., de fecha 28 de septiembre del año 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

4° Que el convenio aludido fija en Cláusula Octava, la cantidad de recursos aportados al convenio y su límite presupuestario, fijando en la Cláusula Octava N° 1, letra b. b.1) el aporte Sernameg y en la Cláusula Octava N° 2, letra b. b.2) el compromiso financiero del ejecutor, en ambos casos con tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte Sernameg la suma total de \$ 60.315.679 (Sesenta millones trescientos quince mil seiscientos setenta y nueve pesos).

5° Que, mediante Decreto TR N° 1884 del Ministerio de Hacienda, del 16 de diciembre de 2016 se han incrementado los recursos entregados al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la finalidad de entregar un bono total y por única vez a los/las trabajadores/as o prestadores/as de servicios que perciben honorarios o remuneraciones inferiores a las precedentemente referidas, medida que beneficiará al 40% de los/las profesionales y al 60% de los/las técnicos/as que cumplen funciones en los distintos dispositivos del programa de violencia.

6° Que, en ese contexto, la Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha incrementado en la suma de \$ 8.704.000 (Ocho millones setecientos cuatro mil pesos) el presupuesto asignado a la Región del Maule, mediante Resolución Exenta N° 3072 de fecha 28 de diciembre de 2016, y sus documentos de respaldo, como son memorándum N° 228 y N° 1939 de la Dirección Nacional y memorándum interno de la Directora Regional del Maule y la unidad de Coordinación del programa VCM, quienes indican dicha asignación y su objetivo.

7° Que, las partes firman instrumento que viene en modificar la CLAUSULA OCTAVA, N° 1, letra b), b.1; Presupuesto aportado por Sernameg al convenio suscrito, en tanto corresponde aumentar el presupuesto asignado al CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES, en un monto adicional de \$ 680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos), a fin de proceder con dicha asignación de recursos a financiar el bono en los montos y respecto de las personas que se detallan en el anexo adjunto, que las partes declaran que forma parte integrante del presente instrumento, correspondiendo a la suma total indicada, conforme se señala en Resolución Exenta n° 3072/SG, de fecha 28 de diciembre del año 2016 y sus documentos de respaldo, todos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por lo que corresponde consignar como aporte real y efectivo de Sernameg, para dicho dispositivo, un total de \$ 60.995.679 (Sesenta millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos) y fijar su nueva redistribución presupuestaria.



8° Que el aumento de recursos, tiene por objeto financiar un bono total y por única vez en los montos y respecto de las personas que se detallan en el anexo adjunto en modificación de convenio firmado, que las partes declaran que forma parte integrante del convenio.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES"**, año 2016 Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en la Cláusula octava N° 1, letra b) b.1, compromiso financiero de Sernameg, tabla de desglose presupuestario, denominado también plan de cuentas, conforme el siguiente tenor:

"MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER" SERNAMEG MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES. En Talca, a 28 de Diciembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Maule representada por su Directora Regional (T y P) doña BEATRIZ VILLENA ROCO, cédula de identidad N° 8.684.623-3, ambos con domicilio en Calle 1 sur N° 515 de Talca, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Cauquenes**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.120.400-6, representada por su Alcalde don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS, C.I. N°. 6.127.128-7, ambos con domicilio en Antonio varas N° 466, comuna de Cauquenes, los que vienen en convenir la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones específicas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

SEGUNDO: Que dentro de sus líneas programáticas, el programa VCM, cuenta con dispositivos de trabajo en todo el territorio nacional, en los cuales existen 661 profesionales y técnicos que prestan servicios en diferentes calidades jurídicas, tales como prestadores/as de servicio a honorarios, trabajadores regidos por el código del trabajo, que perciben como profesionales un honorario inferior a \$ 842.000 pesos por jornada completa y \$475.000 pesos por jornada parcial y como técnicos un honorario inferior a \$ 570.000 pesos por jornada completa y \$363.000 pesos jornada parcial, siendo necesario adoptar medidas que visibilicen y valoren el trabajo que realizan y permitan disminuir las brechas de honorarios existentes entre los/las integrantes de un mismo equipo.

TERCERO: Que, conforme a lo anterior, mediante Decreto TR N° 1884 del Ministerio de Hacienda, de diciembre de 2016 se han incrementado los recursos entregados al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la finalidad de entregar un bono total y por única vez a los/las trabajadores/as o prestadores/as de servicios que perciben honorarios o remuneraciones inferiores a las precedentemente referidas, medida que beneficiará al 40% de los/las profesionales y al 60% de los/las técnicos/as que cumplen funciones en los dispositivos.

CUARTO: Que mediante Resolución Exenta N° 3072 de fecha 28 de diciembre de 2016, la Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha incrementado en la suma de \$ 8.704.000 (Ocho millones setecientos cuatro mil pesos) el presupuesto asignado a la Región del Maule, conforme se expresa en la Resolución en comento y sus documentos de respaldo, como son memorándum N° 228 y N° 1939 de la Dirección



Nacional y memorándum interno de la Directora Regional del Maule y la unidad de Coordinación del programa VCM, quienes indican dicha asignación y su objetivo.

QUINTO: Que con fecha 31 de diciembre del año de 2015, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del "Programa Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM, modelo de intervención Centros de la Mujer Cauquenes", año 2016, Resolución Exenta Nº1920/VII Reg., de fecha 31 de diciembre del año 2015, modificada por la Resolución Exenta Nº53/VII Reg. de fecha 1 de junio del año 2016, Resolución Exenta Nº 83/VII Reg., de fecha 6 de agosto del año 2016 y Resolución Exenta Nº 112/VII Reg., de fecha 28 de septiembre del año 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimiento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2016 del programa VCM y que tiene como objetivo estratégico, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes, para el fenómeno de la violencia en contra de la mujer.

SEXTO: Que el convenio aludido fija en Cláusula Octava, la cantidad de recursos aportados al convenio y su límite presupuestario, fijando en la Cláusula Octava Nº 1, letra b. b.1) el aporte Sernameg y en la Cláusula Octava Nº 2, letra b. b.2) el compromiso financiero del ejecutor, en ambos casos con tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte Sernameg la suma total de \$ 60.315.679 (Sesenta millones trescientos quince mil seiscientos setenta y nueve pesos).

SEPTIMO: Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la CLAUSULA OCTAVA, Nº 1, letra b), b.1; Presupuesto aportado por Sernameg al convenio suscrito, en tanto corresponde aumentar el presupuesto asignado al CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES, en un monto adicional de \$ 680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos), a fin de proceder con dicha asignación de recursos a financiar el bono en los montos y respecto de las personas que se detallan en el anexo adjunto, que las partes declaran que forma parte integrante del presente instrumento, correspondiendo a la suma total indicada, conforme se señala en Resolución Exenta nº 3072/SG, de fecha 28 de diciembre del año 2016 y sus documentos de respaldo, todos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por lo que corresponde consignar como aporte real y efectivo de Sernameg, para dicho dispositivo, un total de \$ 60.995.679 (Sesenta millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos) y fijar su nueva redistribución según el siguiente tenor:

MODIFICA: "CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ 60.995.679 (Sesenta millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:



C1	ITEM	C2	DETALLE	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios Asignación especial profesionales en anexo	\$ 53.376.272
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración (seguros laborales)	\$ 815.050
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 3.360.000
		42	Alimentación y Bebidas	
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 663.050
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	\$ 132.109
		46	Publicidad y Difusión	\$ 708.647
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 787.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	\$ 164.999
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	\$ 988.552
		67	Programas Informáticos	
			TOTAL PRESUPUESTO	\$ 60.995.679

OCTAVO: Todas las disposiciones del convenio de continuidad, transferencia y ejecución del programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres dispositivo "Centros de la Mujer", Sernameg Maule e Ilustre Municipalidad de Cauquenes, firmado con fecha 31 de diciembre del año 2015 y sus



posteriores modificaciones para el periodo vigente del año 2016, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento continuarán vigentes.

NOVENO: La presente modificación comenzará a regir desde la completa tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente de conformidad a lo manifestado en convenio, esto es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

DECIMO: La calidad de Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Maule, de doña **BEATRIZ VILLENA ROCO**, se encuentra en Resolución TRA 121830/21/2016 RM Región Metropolitana 07/10/2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, todas del Servicio Nacional de la Mujer, actual Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

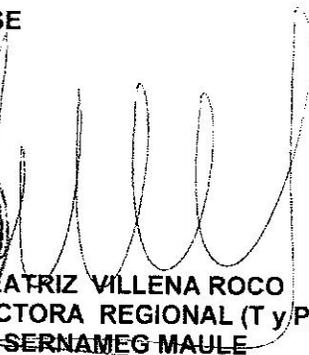
La personería del Alcalde don **JUAN CARLOS MUNOZ ROJAS**, para representar a la I. **Municipalidad de Cauquenes**, consta en Decreto Alcaldicio N° 3399 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

DECIMO PRIMERO: El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder del ejecutor". Hay firma legible.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio original y sus posteriores modificaciones.

ARTICULO TERCERO: Impútese el gasto que involucre la presente resolución en un monto de \$ 680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos), al Programa 03, Subtitulo 24, Item 01, Asignación 007, del presupuesto del año 2016, asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

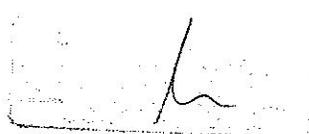
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERNAMEG MAULE


ALM/JVT/PMS/MIO/alv

DISTRIBUCION

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.



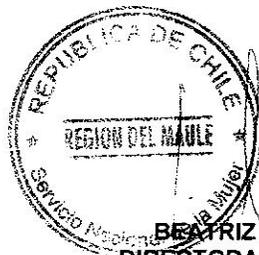
ANEXO

CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER" SERNAMEG MAULE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

Que en conformidad a lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3072/SG de fecha 28 de diciembre de 2016, la Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha incrementado en la suma de \$ 680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos), al Centro de la Mujer de Cauquenes, a fin de proceder con dicha asignación de recursos a financiar bono específico para asignación de los/as profesionales en los montos y respecto de las personas que se detallan a continuación:

Comuna	Nombres	CARGO	SUELDO TOTAL			
Cauquenes	Carolina Del Carmen Salazar Salazar	Trabajador/a Social	\$ 700.000	Profesional Jornada Completa	Si	\$ 230.000
Cauquenes	Francisca José Del Río Sanchez	Técnico Social/Técnica Social	\$ 357.346	Técnico Media Jornada	Si	\$ 220.000
Cauquenes	Felipe Andrés Hernandez Zarate	Psicólogo/a	\$ 840.000	Profesional Jornada Completa	Si	\$ 230.000



[Handwritten Signature]
BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERNAMEG MAULE

[Handwritten Signature]
ALV/PMS/JMT/MIO/alv
Distribución
Archivo D. Reg.
Interesadas/os

[Handwritten Signature]



MODIFICA

CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

SERNAMEG MAULE

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

En Talca, a 28 de Diciembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Maule representada por su Directora Regional (T y P) doña BEATRIZ VILLENA ROCO, cédula de identidad N° 8.684.623-3, ambos con domicilio en Calle 1 sur N° 515 de Talca, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Cauquenes**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.120.400-6, representada por su Alcalde don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS, C.I. N° 6.127.128-7, ambos con domicilio en Antonio varas N° 466, comuna de Cauquenes, los que vienen en convenir la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones específicas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

SEGUNDO: Que dentro de sus líneas programáticas, el programa VCM, cuenta con dispositivos de trabajo en todo el territorio nacional, en los cuales existen 661 profesionales y técnicos que prestan servicios en diferentes calidades jurídicas, tales como prestadores/as de servicio a honorarios, trabajadores regidos por el código del trabajo, que perciben como profesionales un honorario inferior a \$ 842.000 pesos por jornada completa y \$475.000 pesos por jornada parcial y como técnicos un honorario inferior a \$ 570.000 pesos por jornada completa y \$363.000 pesos jornada parcial, siendo necesario adoptar medidas que visibilicen y valoren el trabajo que realizan y permitan disminuir las brechas de honorarios existentes entre los/las integrantes de un mismo equipo.

TERCERO: Que, conforme a lo anterior, mediante Decreto TR N° 1884 del Ministerio de Hacienda, de diciembre de 2016 se han incrementado los recursos entregados al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la finalidad de entregar un bono total y por única vez a los/las trabajadores/as o prestadores/as de servicios que



perciben honorarios o remuneraciones inferiores a las precedentemente referidas, medida que beneficiará al 40% de los/las profesionales y al 60% de los/las técnicos/as que cumplen funciones en los dispositivos.

CUARTO: Que mediante Resolución Exenta N° 3072 de fecha 28 de diciembre de 2016, la Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha incrementado en la suma de \$ 8.704.000 (Ocho millones setecientos cuatro mil pesos) el presupuesto asignado a la Región del Maule, conforme se expresa en la Resolución en comento y sus documentos de respaldo, como son memorándum N° 228 y N° 1939 de la Dirección Nacional y memorándum interno de la Directora Regional del Maule y la unidad de Coordinación del programa VCM, quienes indican dicha asignación y su objetivo.

QUINTO: Que con fecha 31 de diciembre del año de 2015, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **"Programa Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM, modelo de intervención Centros de la Mujer Cauquenes"**, año 2016, Resolución Exenta N°1920/VII Reg., de fecha 31 de diciembre del año 2015, modificada por la Resolución Exenta N°53/VII Reg. de fecha 1 de junio del año 2016, Resolución Exenta N° 83/VII Reg., de fecha 6 de agosto del año 2016 y Resolución Exenta N° 112/VII Reg., de fecha 28 de septiembre del año 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimiento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2016 del programa VCM y que tiene como objetivo estratégico, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes, para el fenómeno de la violencia en contra de la mujer.

SEXTO: Que el convenio aludido fija en Cláusula Octava, la cantidad de recursos aportados al convenio y su límite presupuestario, fijando en la Clausula Octava N° 1, letra b. b.1) el aporte Sernameg y en la Clausula Octava N° 2, letra b. b.2) el compromiso financiero del ejecutor, en ambos casos con tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte Sernameg la suma total de \$ 60.315.679 (Sesenta millones trescientos quince mil seiscientos setenta y nueve pesos).

SEPTIMO: Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la CLAUSULA OCTAVA, N° 1, letra b), b.1; Presupuesto aportado por Sernameg al convenio suscrito, en tanto corresponde aumentar el presupuesto asignado al CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES, en un monto adicional de \$ 680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos), a fin de proceder con dicha asignación de recursos a financiar el bono en los montos y respecto de las personas que se detallan en el anexo adjunto, que las partes declaran que forma parte integrante del presente instrumento, correspondiendo a la suma total indicada, conforme se señala en Resolución Exenta n°



3072/SG, de fecha 28 de diciembre del año 2016 y sus documentos de respaldo, todos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por lo que corresponde consignar como aporte real y efectivo de Sernameg, para dicho dispositivo, un total de \$ 60.995.679 (Sesenta millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos) y fijar su nueva redistribución según el siguiente tenor:

MODIFICA: "CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ 60.995.679 (Sesenta millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios Asignación especial profesionales en anexo	\$ 53.376.272
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Allimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración (seguros laborales)	\$ 815.050
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 3.360.000
		42	Allimentación y Bebidas	

		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 663.050
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	\$ 132.109
		46	Publicidad y Difusión	\$ 708.647
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 787.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	\$ 164.999
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	\$ 988.552
		67	Programas Informáticos	
			TOTAL PRESUPUESTO	\$ 60.995.679

OCTAVO: Todas las disposiciones del convenio de continuidad, transferencia y ejecución del programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres dispositivo "Centros de la Mujer", Sernameg Maule e Ilustre Municipalidad de Cauquenes, firmado con fecha 31 de diciembre del año 2015 y sus posteriores modificaciones para el periodo vigente del año 2016, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento continuarán vigentes.

NOVENO: La presente modificación comenzará a regir desde la completa tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente de conformidad a lo manifestado en convenio, esto es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

DECIMO: La calidad de Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Maule, de doña **BEATRIZ VILLENA ROCO**, se encuentra en Resolución TRA 121830/21/2016 RM Región Metropolitana 07/10/2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, todas del Servicio Nacional de la Mujer, actual Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **JUAN CARLOS MUNOZ ROJAS**, para representar a la I. **Municipalidad de Cauquenes**, consta en Decreto Alcaldicio N° 3399 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

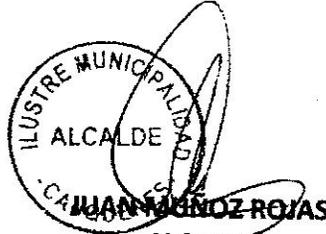




DECIMO PRIMERO: El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder del ejecutor.



[Handwritten signature]
BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERNAMEG REGION DEL MAULE



[Handwritten signature]
JUAN RAMIROZ ROJAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

[Faint handwritten signature]